RECIBIDO Y
REVISADO
ARCON
3/02/22
OS

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	INFORME PERIODICO DE SUPERVISION	
	Versión: 3.0	**Fecha : 01/06/2015**

DE: PD DORIS ANGULO CRUZ	CONTRATO No. 017–ARC-DISAN-2022 PATRICIA ANGULO OROBIO
PARA: DISAN	INFO: SUBAF
FECHA ELABORACION: 01 DE FEBRERO 2022	

1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN ECONOMIA Y CONTABILIDAD PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL CON TOTAL AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1.1. Adicional y/o modificación al contrato: N/A

1.2 Fecha aprobación garantía única: 13 de Enero 2022

2. VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.640.670,00 M/cte)

2.1 Valor adicional: N/A

3. 2.2 Valor del Contrato + Adicion TRECE MILLONES SEISCIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.640.670,00 M/cte)

3. BIENES Y/O SERVICIOS RECEPCIONADOS:

3.1. Resumen Financiero – Diligencie para pagos Prestación de Servicios de Personal

Valor total tramitado para pago $ 959.899,00 corresponde del 13 al 31 de Enero de 2022
Saldo del contrato $ 12.680.771
% Ejecución del contrato: 7,04%

Vo.Bo. Contratista

3.2 Resumen financiero y relación de facturas- Diligencie para bienes y/o servicios

Nº Orden y Fecha	Valor Orden	Descripción de Bienes y/o Servicios	Nº Factura	Valor Factura	Fecha Factura	Valor Diferencia	Valor Total Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total tramitado para pago							N/A
Valor total contrato + adiciones							N/A
Saldo del contrato							N/A
% Ejecución del contrato							N/A

En este informe se debe reflejar toda la ejecución que se viene presentando (Es decir usted debe siempre relacionar en sus informes periódicos todo lo que ha venido tramitando hasta demostrar la ejecución total del contrato)

4. CONSUMO MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO POR REGIONALES N/A
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 DE OCTUBRE 2022
6. RESUMEN DE PÓLIZAS Y PERFECCIONAMIENTO:

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTION CONTRACTUAL	
	INFORME PERIODICO DE SUPERVISION	
	Versión: 3.0	**Fecha : 01/06/2015**

CDP No. 622 de fecha 05 de Enero de 2022 por $ 13.640.670,00 de pesos.
CRP No. 722 de fecha 13 de Enero de 2022 por $ 13.640.670,00 de pesos.

Póliza No PVB 100001434 expedida por SEGUROS MUNDIAL

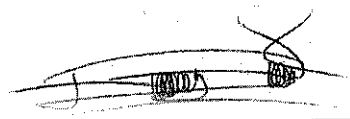
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-01-2022	13-02-2023	$ 1.364.067,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13-01-2022	13-02-2023	$ 1.364.067,00

7. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Consolidar y verificar mensualmente el anexo (01) de las cuentas por pagar con y sin respaldo presupuestal con el fin de ser enviado a la DIGSA, reportando a planeación las cifras sin respaldo presupuestal / **Se realiza el cruce de la información a nivel consolidado y se envía a la DIGSA dentro del plazo establecido.**
2. Elaborar mensualmente las conciliaciones entre los registros de las Áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Inventarios fiscales y Cuentas médicas, emitiendo el acta respectiva, la cuál debe ser soporte de los Estados Financieros mensuales, aproximadamente entre 10 a 20 registros por cada área / **Para el mes de enero se realiza las conciliaciones a nivel consolidado / Se realizó la conciliación entre los sistema SAP y SIIF, tanto para el cierre de vigencia 2021 como el seguimiento de la corrección de las diferencias presentadas por cada unidad ejecutora.**
3. Solicitud consolidación y conciliación mensual de las cuentas de activos fijos de los ESM, respecto a las cuentas registradas en el balance consolidado / **Se realiza la verificación y se consolida acuerdo formato establecido por la DIGSSA para su respectivo envio en medio magnético y físico.**
4. Recibir, verificar y consolidar mensualmente (01) informe de operaciones reciprocas de las Regionales y la ARC-DISAN para posterior envió a DIGSA / **Se realiza verificación de los 03 anexos y acta de conciliación por parte de cada unidad ejecutora para la consolidación y envío a la DIGSA en medio magnético y físico**
5. Formular respuesta de aproximadamente 10 a 15 requerimientos de la DIAN efectuados por la DIGSA, respecto a los contribuyentes / **para el mes de enero se dio respuesta a 7 solicitudes que envio la DIGSA y los proveedores.**
6. Archivar y mantener los documentos generados de gestión y consulta, en concordancia con la tabla de Retención Documental bajo los parámetros de la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000) y velar por mantener el archivo del área debidamente organizado, foliado e inventariado / **se realizó transferencia documental del archivo vigencia 2019 a la Sra. Gloria Castañeda, en total fueron 28 cajas.**
7. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso De Gestión De Recursos Financieros la DISAN y las Regionales (medición de Indicadores – verificación de formatos, actualización de normatividad, inclusión de formatos y demás que se puedan presentar dada la implementación del sistema en las Regionales / **Se envían los informes a la Sra. Doris, quien es la encargada de consolidar por el área contable la información para el respectivo envió a la Sra. Rosa Quiroga.**
8. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza, el nivel y el área de desempeño / **Durante el mes de enero se apoyó en el área financiera con el cargue de las Ordenes de pago y obligaciones de cada contratista en el SECOP II.**

8. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA:

Atentamente,



Supervisor Contrato 017-ARC-DISAN 2022
doris.angulo@armada.mil.co

FORMATO CERTIFICACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES
–CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA-

Bogotá D.C., **01 de Febrero** de 2022.

Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval – ARC
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Empleados – Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012 y Decreto No.0099 de Enero 25 de 2013.

Yo, Patricia Angulo Orobio identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.728.575 de la ciudad de Bogota, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1607 de 2012 y artículo 3°del Decreto 0099 de 2013, certifico a ustedes, bajo la gravedad de juramento, que:

SI (_) NO (X) Soy declarante del impuesto de renta y complementario en el año 2022, ya que
SI (_) NO (X) superé todos o cualquiera de los siguientes montos en el año gravable 2021:

Patrimonio Bruto	Superiores a	4.500UVT = $ 163.386.000,00
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1.400UVT = $ 50.831.200,00
Ingresos Totales	Superiores a	1.400UVT = $ 50.831.200,00
Consumos de Tarjetas de Crédito	Superiores a	1.400 UVT = $ 50.831.200,00
Compras (crédito o de contado)	Superiores a	1.400UVT = $ 50.831.200,00
*En el caso de la base de **Ingresos Totales de 4.073 UVT**, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 3 parágrafo 4° del Decreto 0099/2012. Para efectos de declarar como Trabajador Independiente (art.18 Ley 1607/2012) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT año 2021: $36.308,00 *Deducible de la Base: Art2 - Art3. Decreto 0099/2013 (Si aplica anexar soportes).		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Bogotá D.C., al 01 día del mes de **Febrero** del año 2022.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: **Patricia Angulo Orobio**

C.C. **52.728.575 de Bogota**